

general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5964/91, promovido por D. Manuel Núñez Ramón sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Manuel Núñez Ramón contra resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que confirmamos excepto en la graduación de la sanción que debe serlo en el grado medio y reducir el montante de la multa a 150.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas a las Organizaciones Sindicales de trabajadores que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 (BOJA número 136, de 31 de diciembre), se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la citada Ley a las Organizaciones Sindicales de trabajadores durante 1993, siendo la siguiente:

Sindicatos	Subvención ptas.
1. Unión General de Trabajadores de Andalucía	453.000
2. Confederación General del Trabajo de Andalucía	250.000
3. Comisiones Obreras de Andalucía	453.000
4. Confederación General del Trabajo de Andalucía	500.000

Sevilla, 8 de abril de 1994.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de marzo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica notificación de tramite de audiencia en relación a la CC 0237/88 realizada en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución, por incumplimiento, del Contrato suscrito entre este Servicio

Andaluz de Salud y la U.T.E. Lasán y Construcciones SA y Toda, SA, correspondiente a la CC 237/88 para las Obras de Ampliación de Consultas Externas en el Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en BOJA de esta notificación, alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estime pertinentes.

Sevilla, 29 de marzo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica notificación de tramite de audiencia en relación a la CC 0286/88 realizada en el ambito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución, por incumplimiento, del Contrato suscrito entre este Servicio Andaluz de Salud y la Empresa Retec SA, correspondiente a la CC 286/88 para las Obras de Remodelación de Urgencias y Accesos en el Hospital Clínico de Málaga, procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicaciones en BOJA de esta notificación, alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estime pertinentes.

Sevilla, 29 de marzo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción I del Programa Lingua.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 10 de febrero de 1994 (BOE 1 de marzo), por la que se modifica la Orden de 10 de noviembre de 1993 (BOE de 3 de diciembre), en la que se convocaban ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua, y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto de la Orden de 10 de noviembre, a propuesta de la comisión de valoración.

El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto con carácter provisional:

Primero. Conceder ayudas a los Profesores y Formadores de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el anexo I por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

Segundo. Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los profesores relacionados en el anexo II de esta Orden por alguna de las siguientes causas, correspondientes a los apartados que se citan en la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1993.

1. No tener tres años de experiencia en la enseñanza de idiomas extranjero. Apartado Segundo 2 a).

2. No estar impartiendo actualmente el idioma para el que solicita la actividad de formación. Apartado Segundo 2 b).

3. Haber disfrutado durante el curso 1992/93 de una ayuda de la Acción I del Programa Lingua o de una ayuda económica individual de una Administración educativa pública para estancia en el extranjero. Apartado Segundo 2, c).

4. No tener como una de las actividades regulares la enseñanza de una o más lenguas del Programa Lingua, en centros docentes públicos o privados. Apartado Segundo 1, a).

5. Tener la actividad una duración inferior a dos semanas y cuarenta horas lectivas. Apartado Primero, 3.

6. No tener la actividad como finalidad principal el perfeccionamiento docente y formativo del solicitante. Apartado Primero, 2.

7. Solicitud fuera de plazo. Apartado Quinto.

Tercero. Los profesores seleccionados deberán remitir, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Resolución, al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la aceptación o renuncia de dicha plaza, según el modelo que figura en el anexo III de la presente Resolución. La no confirmación de la actividad a realizar supondrá la renuncia automática a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán presentarse reclamaciones ante el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, Avda. República Argentina 24 planta 11, 41011 Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de marzo de 1994.- El Director, José Rodríguez Galán.

RELACION PROVISIONAL DE SOLICITUDES SELECCIONADAS DE AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES Y FORMADORES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION I DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	ECUS
ALVAREZ PIZARRO	JOSE ANTON	75279494B	1300
AREVALO CUADROS	M ^o MERCEDE	25918240T	1100
AREVALO JODAR	JOSEFA	26465384C	1300
ARIZA LOPEZ	MANUEL	23666704A	1100
BALCHES SANCHEZ	PILAR	52541604J	1100
BIEL FERNANDEZ	M ^o DOLORES	17857687G	1100
BLANCO CUENCA	M ^o ANTONIA	24871142T	1100
CABRERA GRANADO	M ^o AUXILIA	34030717D	1300
CASTRILLO ALONSO	MARINA	1492734B	1300
CORDONES RAMIREZ	M ^o ANGELES	24705653L	1100
CRESPO SERVAN	FRANCISCO	8693710D	1100
CRUZ RODRIGUEZ	EMILIA	74609835C	1100
DE LA TORRE DE LA T.	M ^o JESUS	30421293K	1100

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	ECUS
DE PRADO HERRERO	M ^o TERESA	30071541F	1300
DOMINGUEZ MARTIN	MANUELA	29786212Q	1100
DURAN SILVA	JOSEFA	24786680V	1300
ESCOBAR MONTERO	MANUELA	29742883L	1500
ESPAÑOL REALP	ISABEL	35004396Y	1500
ESTRELLA ESTRELLA	M ^o DOLORES	27229708P	1300
FERNANDEZ MEDINA	QUITERIO A	27829106A	1100
FRANCO RAMIREZ	ALBERTO	28875661N	1500
GALDON CONEJO	GABRIELA	24881758J	1100
GALLEGO GOMEZ	ROSARIO	30190328E	1100
GALLEGO ROSILLO	JOSE ANTON	13643629Y	1500
GALLO TORRE	PILAR	24174742V	1300
GARCIA TORRES	MANUEL	25908659X	1100
GARRIDO MORA	M ^o DOLORES	75088996E	1100
GARRIDO VAZQUEZ	M ^o ANGELES	8776023M	1300
GLEZ DE CASTEJON AND	M ^o LUISA	31810476G	1500
GODOY MALO	M ^o VITORIA	24095477X	1100
GOMEZ CAMACHO	MANUELA	30438546R	1100
GOMEZ LOPEZ	JESUS ISAI	74628259K	1100
GONZALEZ DIAZ	JUAN ANTON	25302271V	1300
GUARDIA UREÑA	FELIPE	25903398Q	1100
GUTIERREZ RAMIREZ	DOLORES	25908287Y	1100
HERNANDEZ GARCIA	M ^o ANGELES	6525602L	1300
HERNANDEZ SANCHEZ	M ^o DOLORES	25090469E	1100
HERRERA TAPIA	M ^o JOSE	33359874F	1100
HERRERO MILLAN	TERESA	25926519E	1100
HINOJOSA PEREZ	ROSARIO M ^o	25085202E	1100
HOLGADO ESPADA	M ^o DEL ROS	7792003V	1100
HURTADO ROMERO	CONCEPCIÓN	26613415T	1300
JIMENEZ ARTIME	JOAQUIN	23634168N	1100
LAZARO MATEO	M ^o ISABEL	75058177T	1100
LINARES RUIZ	M ^o JOSEFA	24822331H	1300
LONGAY MARTIN	M ^o ANTONIA	75362008R	1300
LOPEZ DE LA O Y SAEZ	M ^o TRINIDA	31628404T	1300
LOPEZ GARCIA	FRANCISCO	28432734L	1500
LOPEZ LOPEZ	M ^o LUISA	28418064T	1300
LOPEZ MORENO	M ^o TERESA	30494429V	1100
LOPEZ-MEZQUITA MOLIN	M ^o TERESA	24289358R	1100
LOSTILLA MARTINEZ	JOSE M ^o	27180676N	1300
MADERAL ANDRES	M ^o ISABEL	11946280B	1300
MANCHADO GTEZ DE TEN	ROQUE	8623693G	1100
MARTIN CAÑO	M ^o AGUSTIN	7940112Y	1300
MARTIN CONTRA	M ^o LUISA	7865604H	1100
MARTINEZ PALACIOS	TERESA	26178480H	1100
MAZUELO FLORES	ELISA	75342556F	1300
MEDARDE AGUSTIN	M ^o ISABEL	9613095S	1300
MONTAÑES GUTIERREZ	AURORA M ^o	52532830W	1500
MORA COMINO	DIEGO	26199782E	1100
MORA LOPEZ	FERNANDO J	31806927C	1100
MORENO GARCIA	JUAN	75837319V	1100
MORENTE LUQUE	JOSE ANTON	25298884B	1300
MOYANO MOYANO	FRANCISCO	30405808S	1100
MUÑOZ DOMINGUEZ	PILAR	34021724D	1100
MUÑOZ GARRIDO	FRANCISCA	25946510A	1100
NAZ VALVERDE	JOSE ANTON	30404027M	1100
OLIVER NOGABURO	M ^o REYES	28717824R	1300
ORMAD RODRIGUEZ	EVA	28679828R	1100
ORTIZ TORRES	M ^o SOL	75064818V	1100
PACHECO GRAS	MARTA	8782798H	1100
PARAMO URBANO	JOSEFA	52352022C	1100
PEINADO PARRA	MIGUEL ANG	26189918W	1100
PEÑA SEGADO	CATALINA	75004102K	1100
PEREZ BARROSO	M ^o ANGELES	30188558T	1100
PEREZ ROMAN	M ^o NELIA	25572634S	1300
PEREZ VENEGAS	ROSARIO	28684703T	1300
PÓNCE CAPITAN	FRANCISCO	28682238L	1100
PONFERRADA NAVAJAS	MANUEL	30048458Q	1100
PONS PRAST	MAGDALENA	41352888S	1100
PRIEGO BARCO	CONCEPCIÓN	75670253T	1500
PRIETO LOPEZ	M ^o LUISA	7857717C	1100
PRIETO RUIZ	FRANCISCA	25897465V	1100
PUNTES PALOMARES	MANUELA	75004795R	1100
QUESADA VALDIVIA	JUAN LUIS	274986K	1100
RAMIREZ HIDALGO	ANTONJA	30190499D	1100
RAMIREZ SEVILLA	LOURDES	25071989B	1300

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	ECUS
RANDON REYNA	MARGARITA	24883268M	1100
RECHE SANCHEZ	M ^a CONCEPC	75223925X	1300
REYES SILVA	JUAN ANTON	24798202Q	1100
RIVILLA CAMPOS	FABIOLA	25989270Y	1100
RODRIGUEZ RUIZ	M ^a DEL PUE	26380910N	1300
ROLDAN GARCIA	HORACIO	23679338X	1300
ROMERA FERNANDEZ	JUANA	24139899L	1300
ROMERO ALBERCA	TERESA	30414161L	1100
ROMERO DOMINGUEZ	ROCIO	1297862H	1100
ROMERO FABRIQUE	CARMEN	36006487X	1300
RUBIO MONGE	FRANCISCO	75305303Z	1500
RUIZ VICO	ELENA	23670192H	1300
SALAS SANCHEZ	GLORIA	32847457F	1500
SANCHEZ OSORIO	CARMEN ELE	74628210H	1100
SANTAMARIA OLCINA	MARINA	2057730N	1100
SCHEZ-OSORIO SANCHEZ	JOAQUIN	31154861G	1100
SERRANO BENITEZ	CARMEN	80129974K	1500
SERRANO REINA	ENCARNACIO	74623858J	1100
SERRANO SANCHEZ	PAULA	5588089D	1100
SERRANO SANCHEZ	ROSA M ^a	22418041X	1100
SIERRA LOPEZ	LUIS	26438935K	1100
TERUEL MORAGUES	M ^a DOLORES	25850244S	1100
TITOS GALIAN	ANTONIO	25899146L	1100
TORIBIO RUIZ	MANUEL	25955938R	1100
TORRES GUTIERREZ	ANUNCIACIO	71249059G	1300
UREÑA RUIZ	MAGDALENA	25907123S	1100
UTRERO GALLARDO	ANGELA	30171731D	1500
VELEZ FERNANDEZ	M ^a DOLORES	28589893L	1300
VENTERO BERNAL	ANGELICA	34031913D	1300
VENTO MARTELL	GLORIA	19872626M	1100
VICENTE MELERO	ROBERTO	5223303A	1300
VICENTE PECINO	J. MIGUEL	45048804S	1100
VILLEGAS MONTERO	ANA	28697560T	1100
ZAFRA JORDAN	JUAN PEDRO	26196494T	1100

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	CAUSA EXCLUSION
SANTOVETY CLAVIJO	ANA M ^a	32027202R	APDO SEGUNDO 2 c)
TENES SANCHEZ	FRANCISCA	7872335X	APDO SEGUNDO 2 c)
TOMENO MORALES	SANTIAGO	75422202G	APDO SEGUNDO 2 c)
TORRES CEREZO	FELIPE	13283676A	APDO TERCERO 1.1.b)
TORRES RAMOS	M ^a ELENA	27517706T	APDO SEGUNDO 2 a)
UBERA GIMENEZ	DOLORES	30023939S	APDO QUINTO
VAZQUEZ HINOJOSA	ANTONIO	25915324M	APDO QUINTO
ZOYO BAILON	FCA FLOREN	74623666M	APDO QUINTO

ANEXO III

PROGRAMA LINGUA ACCION I A

D.N.I.	Apellidos	Nombre

RENUNCIA A LA AYUDA _____ (Conteste si o no)

(Completar sólo en el caso de que la respuesta sea afirmativa).

DATOS BANCARIOS

Banco o Caja _____
 Domicilio de la sucursal _____
 Localidad _____ Provincia _____

Código de la entidad bancaria _____
 Código de la sucursal _____
 Número de C/C _____
 Número de hijos a efectos fiscales _____

Tipo de retención aplicado en la última nómina de huberes _____

Datos de la actividad:

Denominación _____
 Centro organizador _____
 Lugar de celebración _____
 Fecha de celebración _____
 Número de semanas _____
 Coste de la inscripción y enseñanza _____

_____ a de _____ 1994

El Profesor / La Profesora

RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS DE AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES Y FORMADORES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION I DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO II

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLU
ABAD RODRIGUEZ	CARMEN	27492640G	APDO QUINTO
ACUNA PANIAGUA	VICENTA	8763858F	APDO SEGUNDO 2 a)
ALONSO FDEZ ACEITUNO	M ^a TERESA	42695956K	APDO QUINTO
ALONSO PEREZ	MARTA	28681006Y	APDO SEGUNDO 2 a)
BAENA GALLE	VIOLETA M ^a	28879745T	APDO SEGUNDO 2 a)
DE HOYOS SANCHEZ	JOSE M ^a	32853532X	APDO QUINTO
DEL MORAL VILLALTA	MONSALUD	24142360L	APDO QUINTO
DEL RIO JIMENEZ	CRISTINA	30528104C	APDO SEGUNDO 2 a)
FEMENIA REINA	JOAQUIN	342509F	APDO QUINTO
FERNANDEZ ALONSO	AMAYA	14598093Q	APDO QUINTO
FERNANDEZ RODRIGUEZ	AURELIA	74581031N	APDO QUINTO
FUENTES MORALES	M ^a DOLORES	26399492T	APDO QUINTO
GALDEANO CABRERA	PAOLA	08909777Z	APDO SEGUNDO 1 a)
GARCIA DE LA PAZ	M ^a ISABEL	29078132Z	APDO QUINTO
GARMENDIA GIL	CARMEN	28319233T	APDO QUINTO
GIL DE AGUSTIN	DIEGO	32848171P	APDO SEGUNDO 2 c)
GLEZ FDEZ VILLACENC	AURORA	28686679K	APDO QUINTO
GOMEZ RAMOS IZQUIERD	M ^a PAZ	28854258E	APDO QUINTO
GONZALEZ ABARCA	M ^a ROSARIO	23775516W	APDO QUINTO
GONZALEZ GONZALEZ	M ^a DEL MAR	25977721A	APDO SEGUNDO 2 a)
GUTIERREZ LOPEZ SALC	ELVIRA	31627687L	APDO QUINTO
HERMAN LEON	M ^a DEL VAL	30420684X	APDO QUINTO
HIDALGO SANCHEZ	ADELAIDA	28531898F	APDO SEGUNDO 2 a)
LOPEZ GARRIDO	PILAR	23661123B	APDO QUINTO
MARQUEZ VILLEGAS	DOLORES		APDO QUINTO
MEDINA BELLIDO	TRINIDAD	75392334J	APDO QUINTO
MEDINA DE LA CASA	M ^a DEL CAR	25954808K	APDO QUINTO
MEDRANO DORANTES	ANA M ^a	27296812K	APDO SEGUNDO 2 c)
MESA GARCIA	M ^a ROSA	24192688T	APDO SEGUNDO 2 c)
MONTERO PEDRAZA	M ^a PILAR	30427021E	APDO QUINTO
MORALES ALCALA	MERCEDES	26201961E	APDO QUINTO
PEREZ BASANTA	CARMEN	33177308S	APDO SEGUNDO 2 c)
PEREZ CORTEJOSA	ANGUSTIAS	31224678Q	APDO QUINTO
PINEL FERNANDEZ	ANA M ^a	28385675Q	APDO TERCERO 1.1 b)
POFRAS ENTRAMBASAGUA	M ^a ASUNCIO	25989604H	APDO QUINTO
PRADA GUERRERO	CRISTOBALI	28683633B	APDO TERCERO 1.1 b)
RUIZ ALFONSO	MARIA	27290145R	APDO QUINTO
SAEZ GARCIA	MIGUEL JOS	26415108E	APDO QUINTO
SANCHEZ MORENO	CAPILLA	25882043M	APDO QUINTO

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

ACUERDO de 10 de febrero de 1994, de la comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se crean las Escalas propias del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

De conformidad con lo previsto en el art. 6.1 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de la creación de la Universidad de Huelva (BOJA de 6 de julio), la Comisión Gestora de esta Universidad en su sesión de 10 de febrero de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las escalas propias de personal de administración y servicios de la Universidad de Huelva que a continuación se indican:

Grupo A (para su ingreso se exigirá Título de Arquitecto o Ingeniero):

- Escala Técnica de Administración Universitaria.
- Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.
- Escala de Análisis Informáticos.

Grupo B (para su ingreso se exigirá Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente):

- Escala de Gestión.
- Escala de Ayudante de Archivos y Bibliotecas.
- Escala de Programadores Informáticos.